**Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Indicadores de Adicciones Comportamentales/Sin Sustancia: Admisiones a Tratamiento**

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de junio de 2026, el Ministerio de Sanidad presentó el proyecto de la operación estadística Indicadores de Adicciones Comportamentales/Sin Sustancia: Admisiones a Tratamiento, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.*

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera telemática por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEADA), dependiente de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad, el 19 de junio de 2026.

El proyecto fue informado por la Fundación ONCE y por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la puesta en marcha de esta operación estadística, cuyo objetivo principal es cuantificar las admisiones a tratamiento ambulatorio por adicciones comportamentales o sin sustancia, describir el perfil sociodemográfico de las personas atendidas, caracterizar los distintos tipos de adicciones comportamentales y analizar su evolución temporal. La operación proporcionará información de utilidad para la vigilancia epidemiológica, así como para la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de adicciones.

La población objeto de estudio está constituida por las personas admitidas por primera vez a tratamiento ambulatorio por adicciones comportamentales o sin sustancia en un centro de tratamiento durante el año de referencia.

La Comisión desea destacar la oportunidad y relevancia de esta operación, que viene a cubrir un vacío informativo existente en el sistema estadístico estatal al no disponer actualmente de una estadística oficial específica sobre las admisiones a tratamiento por adicciones comportamentales o sin sustancia. Asimismo, la operación complementa la información ya disponible sobre admisiones a tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas, contribuyendo a una visión más completa de los problemas asociados a las adicciones y de sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas. La estadística permitirá además disponer de información homogénea, sistemática y comparable sobre este fenómeno, favoreciendo una comprensión más completa de las distintas formas de adicción y de su evolución.

Se trata de una operación censal basada en registros administrativos completos. La información procede de los registros administrativos autonómicos integrados en el marco de colaboración existente entre el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones y las comunidades autónomas, conforme a los acuerdos de coordinación del Plan Nacional sobre Drogas. Los datos se recogen de forma continua a través de la plataforma ISEIDA, donde son objeto de procesos de validación, depuración y anonimización previos a su explotación estadística anual.

La operación incorpora información relativa a las características sociodemográficas de las personas atendidas, su entorno social, el proceso asistencial, las características

SECRETARÍA DEL CONSEJO
AVENIDA DE MANOTERAS 50-52
28050 MADRID-ESPAÑA
TELÉF. 91583 1814 – 91583 4684
csesecretaria@ine.es

específicas de la adicción comportamental y las consecuencias asociadas a la misma y determinadas variables económicas vinculadas a las conductas adictivas analizadas. La difusión de resultados tendrá carácter anual y se realizará principalmente mediante la publicación de informes, tablas estadísticas y gráficos agregados en la página web institucional del Ministerio de Sanidad, complementándose con consultas específicas a las comunidades autónomas a través de la plataforma ISEIDA y con otras actuaciones de difusión institucional.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Relacionado con la gestión de la información suministrada por las comunidades autónomas, se recomienda continuar reforzando la comunicación y coordinación entre los organismos implicados, favoreciendo la concienciación y motivación de las unidades participantes.

Igualmente, se considera conveniente mantener reuniones técnicas periódicas para analizar posibles dudas, incidencias o mejoras en los procesos de recogida, con el fin de garantizar la homogeneidad y calidad de la información estadística.

Asimismo, podría valorarse la posibilidad de establecer recordatorios en caso de falta de respuesta en periodos intermedios, para garantizar la recogida completa, en los diferentes territorios y en el año.

- En relación con la calidad estadística, se considera conveniente incorporar progresivamente en el Informe Metodológico Estandarizado indicadores de calidad específicos para estadísticas basadas en registros administrativos, de acuerdo con las recomendaciones de EUROSTAT aplicables a este tipo de operaciones. En particular, cuando la información disponible lo permita, podrían incluirse indicadores tales como la tasa de sobrecobertura, la proporción de unidades comunes, las tasas de no respuesta por unidad por ítem y la tasa de imputación.

- Relacionado con la confidencialidad estadística, dada la naturaleza sensible de la información tratada y la participación de distintas administraciones públicas en el proceso de producción estadística, se considera conveniente reforzar las actuaciones orientadas a garantizar la protección de la información mediante acciones formativas dirigidas al personal participante y la formalización de los correspondientes compromisos de confidencialidad.

- En lo que respecta a la variable discapacidad, sería recomendable valorar la integración de información procedente de la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), con el fin de incorporar información sobre discapacidad reconocida y grado de discapacidad y ampliar las posibilidades analíticas de la estadística.

Asimismo, sería conveniente incorporar la discapacidad como variable de clasificación y análisis en la explotación de resultados, permitiendo disponer de información específica sobre las personas con discapacidad afectadas por adicciones comportamentales.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 7 de octubre de 2026 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Indicadores de Adicciones Comportamentales/Sin Sustancia: Admisiones a Tratamiento, responsabilidad del Ministerio de Sanidad.*